

**DECRETO N°003
(28 de abril de 2025)**

“Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del año 2025”

La JUNTA DIRECTIVA de AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P., en uso de las facultades conferidas en el artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 044 del 28 de junio de 2024, el Consejo Distrital de Política Fiscal "CODFIS" delegó en la Junta Directiva de Aguas de Malambo S.A., E.S.P. la aprobación del presupuesto de la entidad para la vigencia de 2025, sus respectivas modificaciones y autorizaciones de asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras.
2. Que en virtud de dicha delegación la Junta Directiva de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., mediante Decreto 003 del 30 de octubre de 2024, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Aguas de Malambo S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal del año 2025.
3. Que se requiere trasladar recursos de inversión, los cuales están asociados en su mayoría a actas de transacción y su ejecución debe quedar en funcionamiento, por lo cual su ejecución presupuestal debe ser por el rubro de funcionamiento \$359,351,245.37.

DECRETA

Artículo 1°. Modificar el artículo 2° del Decreto 002 de abril 28 de 2025, en consecuencia, el presupuesto de gastos de Aguas de Malambo S.A. E.S.P. aprobado para la vigencia fiscal 2025, quedará así:

PRESUPUESTO DE GASTOS	(en millones de \$)
Gastos de Funcionamiento	\$ 14,063
Gastos de Operación Comercial	\$ 3,728
Gastos de Inversión	\$ 8,321
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 26,111
 DISPONIBILIDAD FINAL	 \$ 609

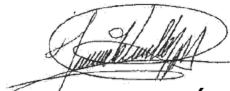
Artículo 2°. Continúan vigentes las demás disposiciones contenidas en el Decreto 003 del 30 de octubre de 2024, que no hayan sido modificadas por el presente documento.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Malambo, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PRESIDENTE,

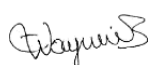
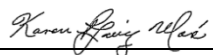


JORGE WILLIAM RAMÍREZ TIRADO

SECRETARIA,



KAREN CECILIA RAMÍREZ MORÉ

Proyectó	Aprobó	Vo.Bo. Jurídico
		
Ana Mayerling Baquero Ojeda	Walther Dario Moreno Carmona	Karen Cecilia Ramírez Moré
Profesional Financiera	Gerente	Jefe de Asuntos Legales y Secretaria General